



Bruselas, 24 de septiembre de 2021
(OR. en)

12055/21

Expediente interinstitucional:
2021/0195(NLE)

SCH-EVAL 107
MIGR 201
COMIX 466

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. prec.:	12054/21
Asunto:	Proyecto de Decisión de Ejecución del Consejo por la que se formula una recomendación para subsanar las deficiencias detectadas en la evaluación de 2020 relativa al cumplimiento por parte de Chipre de las condiciones necesarias para la aplicación del acervo de Schengen en materia de retorno

1. A raíz de la adopción por el Consejo del Reglamento (UE) n.º 1053/2013 por el que se establece un mecanismo de evaluación y seguimiento para verificar la aplicación del acervo de Schengen, un equipo de expertos de los Estados miembros y de la Comisión realizó en 2020 una evaluación del cumplimiento por parte de Chipre de las condiciones necesarias para la aplicación del acervo de Schengen en materia de retorno.
2. De conformidad con el citado Reglamento, la Comisión presentó al Consejo una propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo por la que se formula una recomendación para subsanar las deficiencias detectadas en la evaluación y asegurar que Chipre cumpla todas las condiciones necesarias para la aplicación de las normas de Schengen en materia de retorno.

3. El 13 de septiembre de 2021, el Grupo «Cuestiones Schengen», junto con los socios del Comité Mixto (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza), aprobó la propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo por la que se formula una recomendación.
 4. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo que adopte, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, el proyecto de Decisión de Ejecución del Consejo que figura en el documento 12054/21.
-